

COMPAÑIA DE TAXIS CONVENCIONAL PERIFERICO MACRORBE S.A
INFORME DEL COMISARIO

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de mayo del 2019, a los señores y señoras accionistas de la compañía Macrorbe S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios que dice "*Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración*", en mi calidad de comisario de compañía Macrorbe S.A, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018

Se efectuó una evaluación general de la gestión administrativa llevada a cabo por la Junta Directiva de la Compañía para lo cual durante el periodo se ha revisado mes a mes los ingresos como los egresos de la compañía, los ingresos se revisaron desde el recibo 1936 hasta el recibo 2262, y todas las facturas de gastos correspondientes a los meses de julio a diciembre del 2018. Los cuales se presentan de una manera correcta sin dar lugar a alguna duda sobre su registro y que los documentos están adecuadamente manejados.

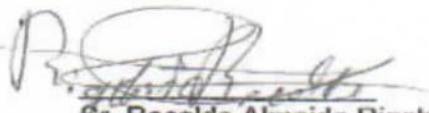
Se pueden recalcar tres puntos importantes:

1. La deuda total de los accionistas hacia la compañía es de 46827,07 dólares.
2. Por la iliquidez que existe en la compañía están pendiente de pago las movilizaciones al gerente (siete meses) y al presidente (cuatro meses), además de dos meses de sueldo a la secretaria. Valores que suman la cantidad de 4028.60 dólares.
3. Se encuentra pendiente el pago de tres meses de arriendo del local donde funciona la oficina (750,00 dólares).

De la poca colaboración en el pago de las mensualidades ha servido para cubrir gastos básicos como: luz, agua, teléfono, internet, pago de IESS, que no se los puede dejar de pagar para evitar problemas legales.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

Atentamente


Sr. Recalde Almeida Rigoberto

170664931-4